

3113

DECRETO N°

TEMUCO,

12 JUL 2013

VISTOS:

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualiza se les hizo la devolución de la carpeta de construcción por el tiempo transcurrido de acuerdo a lo expuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

DECRETO:

1. Procédase al descargo por concepto de Derechos de Obras, a contar de esta fecha los giros individualizados en el anexo adjunto, el cual se encuentra debidamente firmado por el Director de Obras Municipales.-
2. Elimínese del registro de deudores morosos de la Municipalidad de Temuco la deuda de \$180.876.- (Ciento ochenta mil ochocientos setenta y seis pesos) por los giros y montos que se señalan, correspondiente a los contribuyentes indicados en el anexo adjunto.
3. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Rentas Municipales y Tesorería Municipal, procederá a efectuar los ajustes y descargos que se originen por la aplicación de la presente Resolución.
4. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el señor Secretario Municipal pasara a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MBR/CBL//GPY.gpy.
 c.c. Tesorería municipal
 Unidad de Rentas y Patentes
 Dirección de Obras
 Atención a Público DOM
 Oficina de Partes



619396

ANEXO DECRETO ELIMINACION DE GIRO

	GIRO	NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	MONTO	
1	3034331	EDITH TAMARA CORTEZ LOPEZ		26.079	CARPETA DEVUELTA OF.1526 DE 20.06.2013
2	3100983	LORENZO MELIPIL SANTANDER		49.303	CARPETA DEVUELTA OF.1528 DE 20.06.2013
3	3130787	LEONOR SOTO CAMINAO		73.628	CARPETA DEVUELTA OF. 1525 DE 20.06.2013
4	3080809	LINA TORRES COLIMAN		31.866	CARPETA DEVUELTA OF. 1527 DE 20,06.2013
TOTAL				180.876	

Las carpetas individualizadas se han devuelto mediante oficio por la siguiente razón: Al no haberse realizado pago alguno por el concepto de los derechos municipales para la obtención de su Permiso, NO EXISTE PERMISO VIGENTE para la obra en cuestión. Al no existir permiso de edificación dichas carpetas se encuentran bajo esa condición, por lo que deberán ser reingresadas para su revisión formal bajo la normativa vigente establecida en la O.G.U.C. y Ordenanza local del Plano Regulador.




LORETO ORELLANA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



OF. ORD. N°
ANT. : Carpeta 99/2009
MAT.: Devuelve Expediente.

Temuco,

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**A : SR.(A) LINA TORRES COLIMAN
SR.(A) WILSON MONZON RIQUELME**

Ubicación : Isabel La Católica 012940

Respecto a la tramitación de su carpeta indicada informo a usted lo siguiente :

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 19.880 que "Establece las bases de procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado",
- 2.- La DDU-Específica N°19/2009 de fecha 30 de junio de 2009 emanada de la Dirección de Desarrollo Urbano del MINVU..
- 3.- El Dictamen de Contraloría N° 38.165 de fecha 17 de junio de 2011.
- 4.- El Ord. 131 de fecha 5 de febrero de 2013, emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo- Región de la Araucanía.

En consideración a lo expuesto y que ha transcurrido un tiempo mayor al establecido en el punto 1 del presente documento, informo a usted que se da por abandonado el procedimiento de la tramitación de la carpeta indicada en el Ant., por dicha razón se devuelve expediente para los fines que estime conveniente.

Saluda atentamente a usted.



**MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBR/CBL/GPY/gpy.

Distribución:

Archivo DOM

Secretario Técnico

Propietario

Arquitecto

Archivo Carátula